

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

MÉXICO, D. F. 0 8 DIC 2015

No. de BITÁCORA

09/AH-0418/11/15

OFICIO No. DGGIMAR.710/, 11 009495

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancias cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

VIGENCIA INICIAL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL R.F.C. ó C.U.R.P. 0 8 DIC 2015 BRENNTAG MEXICO, S.A. DE C.V. BME 8102246Y9 AV. EL TEPEYAC N. 1570 **VIGENCIA FINAL** PARQUE INDUST. O DONELL AEROP. INTER. QUERETARO C.P 76246, EL MARQUES, QUERÉTARO ARTEAGA 25/10/2016 TEL. (55) 5488 0094, FAX. (55) 5488 1637 CORREO ELEC. mildreth.villanueva@palosgarza.com

NOMBRE COMERCIAL

N,N-DIMETILFORMAMIDA / DMF / DIMETILFORMAMIDA

NOMBRE QUÍMICO / IUPAC N,N-DIMETILFORMAMIDA

ESTADO FÍSICO CATEGORÍA TOXICOLÓGICA CAS IV LIGERAMENTE TOXICO

LIQUIDO 68-12-2

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN 99-100

FRACCIÓN ARANCELARIA UNIDAD DE MEDIDA **CANTIDAD UMT** UMT CANTIDAD KILO 2924.19.11 1,000,000 **LITROS** 1,000,000

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

DISTRIBUCIÓN (FABRICACIÓN DE MATERIALES SINTÉTICOS COMO FIBRAS ACRILÍCAS, PLASTICOS Y CUERO ADHESIVOS, PELÍCULAS, TINTAS DE IMPRENTA, REMOVEDOR EN LA INDUSTRIA DE PINTURAS PARA ELIMINAR REVESTIMIENTOS Y BARNICES).

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE PAÍS DE PROCEDENCIA ADUANA DE ENTRADA **EL PRODUCTO** LAZARO CARDENAS, MICHOACAN CHN USA **USA CHN** MANZANILLO, COLIMA MATAMOROS, TAMAULIPAS NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

> EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

> > CÉSAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Del. Miguel Hidalg México, D.F., Tel. 01 (55) 5490 0900 www.semamat.gob.mx





CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que con forme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 153300121B1436

CMJ/JMLA/JRH/MIN-

Karla Isaber Acosta Resendi.- Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras:- kacosta@profepa.gob.mx Ing. Javier Ramos Rodríguez.- Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.